



TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

PERIODO 8: del 28 de Septiembre de 1988 al 23 de Noviembre de 1995

ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

OFICINA PRODUCTORA: 20.6.6 SECCION DE COMPRAS

CÓDIGOS			SERIE O CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION	RETENCION ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
OP	SR	SB		AC	CT	E	MT	S	
20.6.6	10		CORRESPONDENCIA						
20.6.6	10	01	Correspondencia Externa	5	X		X		Subserie que refleja la gestión de las comunicaciones que se envía y recibe dentro del INC en la administración, lo cual desarrolla valores primarios administrativos. El tiempo de retención se cuenta a partir de que se cierra la respectiva vigencia anual. Una vez terminado el tiempo de conservación en el Archivo Central, dado que puede aportar la patrimonio documental la producción existente se conservará según el artículo 19 parágrafo 2 de la Ley 594 de 2000 y se realizará proceso de digitalización según el artículo 16 del Acuerdo 02 de 2014 y la circular 05 de 2012 del AGN. Estos documentos serán objeto de transferencia secundaria al Archivo General de la Nación.
20.6.6	10	02	Correspondencia Interna	5	X		X		Subserie que refleja la gestión de las comunicaciones que se envía y recibe dentro del INC en la administración, lo cual desarrolla valores primarios administrativos. El tiempo de retención se cuenta a partir de que se cierra la respectiva vigencia anual. Una vez terminado el tiempo de conservación en el Archivo Central, dado que puede aportar la patrimonio documental la producción existente se conservará según el artículo 19 parágrafo 2 de la Ley 594 de 2000 y se realizará proceso de digitalización según el artículo 16 del Acuerdo 02 de 2014 y la circular 05 de 2012 del AGN. Estos documentos serán objeto de transferencia secundaria al Archivo General de la Nación.
20.6.6	17		INVENTARIOS						
20.6.6	17	03	Inventarios Físicos de Bienes	20		X			Subserie que desarrolla valor primario y que refleja todos los bienes del Instituto tanto sus entradas como salidas, por obsolescencia o daño. El tiempo de retención se cuenta a partir de cierre del periodo anual correspondiente. Transcurrido el tiempo de retención en el Archivo Central, se eliminarán los documentos físicos originales en cumplimiento al Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015 y con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El proceso de eliminación esta a cargo del grupo Área de gestión documental y Correspondencia
20.6.6	23		ORDENES						

20.6.6	23	01	Ordenes de Compra	20		X		Subserie que desarrolla valor primario y que refleja los soportes de las compras menores del Instituto. El tiempo de retención se cuenta a partir de que se ejecuta la compra y se reciben los elementos. Transcurrido el tiempo de retención y en el Archivo Central, se eliminarán los documentos físicos originales en cumplimiento al Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015 y con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El proceso de eliminación esta a cargo del grupo Área de gestión documental y Correspondencia
20.6.6	30		REGISTROS					
20.6.6	30	02	Registros de Solicitudes de Suministros	5		X		Subserie que desarrolla valor primario y que refleja el control de los suministros que requiere el instituto. El tiempo de retención se cuenta a partir de que se cierra la respectiva vigencia anual. Transcurrido el tiempo de retención en el Archivo Central, se eliminarán los documentos físicos originales en cumplimiento al Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015 y con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El proceso de eliminación esta a cargo del grupo Área de gestión documental y Correspondencia
20.6.6	31		REGISTROS DE OPERACIONES DE CAJA MENOR	20		X		Serie que desarrolla valor primario y que refleja que refleja el manejo de los gastos mediante la apertura, reembolso y cierre de la caja menor en el INC. El tiempo de retención se cuenta a partir de que se termina la respectiva vigencia contable anual. Transcurrido el tiempo de retención en el Archivo Central, se eliminarán los documentos físicos originales en cumplimiento al Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015 mediante el proceso de borrado seguro de la información contemplado en el manual de seguridad de la información y con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
CONVENCIONES								
Codificación		Generales			Disposición Final			
OP: Oficina Productora		F: Físico			CT: Conservación Total		MT: Medio Técnico	
SR: Serie documental		E: Electrónico			E: Eliminación		S: Selección	
SB: Subserie								
Firma del Responsable de Administrativa								
Nombre: Juan José Pérez Acevedo								
Cargo: Subdirector General de Gestión Administrativa y Financiera								
Nombre: Vida Helena Bautista Romero								
Cargo: Coordinadora Grupo Área Gestión Documental y Correspondencia								
Fecha de Actualización: 22 Octubre 2020								